INFORME EVALUACIÓN FINAL DE OFERTA

Fecha: Junio 08 de 2023

Número proceso:	EDUH-OC-006-2023
Objeto del proceso:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370107"**
Presupuesto Oficial:	**DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($271.893.110)**

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE – EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, en el parágrafo segundo del artículo 38 y 39 literal G y H, la citada empresa, procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de las siguientes ofertas presentadas en el proceso de la referencia, conforme a la Subsanación presentada por parte del Oferente (GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.-NIT N°901.344.469-5), el día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las 5:26:25 PM, en archivo PDF, cargado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**:

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida, ya subsanada, así:

OFERENTE	**Fecha y Hora**	**DOCUMENTOS ENTREGADOS**
1. GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S. NIT N°901.344.469-5	06 de Junio del 2023 a las 12:41: PM	Oferta subida en la Página del Secop II, en la fecha y hora señalada.

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

1. OFERENTE	**VALOR OFERTADO**
1. GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S. NIT N°901.344.469-5	**DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRÉS PESOS MCTE ($271.820.633)**

EVALUACIÓN REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

1. OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.- NIT N°901.344.469-5

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Archivo N°1
Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos)			NO APLICA
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		Archivo N°2
Registro Único de Proponentes – RUP, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X		Archivo N°3, 4 Y 5
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado			Archivo N°6

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Garantía de Seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. a) Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del EDUH TURBO. b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. c) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.	X		Archivo N°7
Compromiso de anticorrupción	X		Archivo N°8
Certificado de origen licito de los recursos	X		Archivo N°9
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días.	X		Archivo N°10
Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días	X		Archivo N°11
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días.	X		Archivo N°12
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días.	X		Archivo N°13
Copia de la liberta militar (si aplica)			N/A
Copia de la cedula de ciudadanía	X		Archivo N°15
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes			Archivo N°16
Hoja de vida de la DAFP	X		Archivo N°17
Experiencia general y equipo de trabajo	X		Archivo N°18
Certificado cuenta bancaria	X		Archivo N°19
Registro Único Tributario	X		Archivo N° 21
COMPONENTE JURÍDICO		**CUMPLE**	

OBSERVACIÓN: Revisado los documentos de componentes jurídicos aportados por el oferente, cumpliendo a cabalidad, puesto que fue subsanado dentro del término concedido, tal como se evidencia en la fecha y hora señalada en cuadro anterior, los documentos así: - Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado; - Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes - Experiencia general y equipo de trabajo.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
a) Capacidad financiera Capital de Trabajo: Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial índice de liquidez: Igual o superior a 2.0 índice de endeudamiento: Igual o inferior a 70% Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1.0 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad	X		Archivo N°3

financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.			Archivo N°3
b) Capacidad organizacional Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.02 Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0.02 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.	X		Archivo N°3
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes financieros aportados por el oferente, cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
a) Experiencia general (Se podrá acreditar con el RUP) **Experiencia General:** Certificar máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance contenga **LA INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES** para entidades públicas y/o privadas, ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta y que sumados sea igual o superior al 40% del Presupuesto Oficial. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. **Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.** El oferente debe acreditar esta experiencia con la respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, o el contrato que se ejecutó, además de estar debidamente inscrito en el RUP. No se aceptará experiencia de contratos en ejecución, y se deberá indicar en la propuesta a que **número de consecutivo corresponde en el RUP**. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o	X		Archivo N°18

que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan **mínimo dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del anterior numeral**, (4. Características del bien, obra o servicio) los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes.

En virtud de la verificación de la experiencia por intermedio del Registro Único de Proponentes que realizará la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y en atención a que el objeto del contrato tiene características propias que comprenden actividades y/o alcances de demoliciones, movimientos de tierra, construcción de pisos, estructuras en concreto, obras de urbanismo entre otras, lo cual requieren conocimiento especializado; se hace indispensable la solicitud de las codificaciones UNSPSC que reflejen en el contrato ejecutado la realización de las siguientes actividades:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80	11	16
81101500	81	10	15
81101600	81	10	16

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida:

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	50%	Ingeniero Civil (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003. maestría o especialización en el área de la ingeniería y/o gerencia de obras y/o construcciones.	GENERAL: Mayor o igual a 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Acreditar experiencia como ingeniero Director de obra en tres (3) proyectos cuyas actividades estén relacionadas con la interventoría de obras civiles
Residente de Interventoría	100%	Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	GENERAL: Mayor o igual a 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: •Acreditar experiencia como ingeniero Residente de Interventoría en un (01) proyecto de interventoría de obras civiles
Auxiliar Residente de Interventoría	100%	Tecnólogo en construcciones civiles y afines	GENERAL: Mayor o igual a 1 año ESPECIFICA: •Acreditar experiencia como Tecnólogo en construcciones civiles y afines, como mínimo de un (1) proyectos cuyas actividades estén relacionadas construcción
Residente Ambiental	30%	Ingeniero Ambiental y afines (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	GENERAL: Mayor o igual a 2 años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Residente Ambiental en un (01) proyecto cuyas actividades estén relacionadas construcción
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, Con licencia SST	GENERAL: Mayor o igual a 2 años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Residente Siso en un (01) proyecto cuyas actividades estén relacionadas con construcción y/o mantenimiento de obras civiles
Residente Social	50%	Trabajador social o Psicólogo y afines	GENERAL: Mayor o igual a 1 años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Residente Social en un (01) proyecto cuyas actividades estén relacionadas construcción
Ingeniero Electricista	50%	Ingeniero Eléctrico (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	GENERAL: Mayor o igual a 2 años ESPECIFICA: Acreditar experiencia como Ingeniero Electricista en un (01) proyecto cuyas actividades estén relacionadas construcción
Auxiliar de Oficina	50%	Auxiliar de Secretariado y afines	GENERAL: Mayor o igual a 1 año ESPECIFICA: •Acreditar experiencia como Auxiliar de Secretariado y afines, como mínimo de un (1) proyectos cuyas actividades estén relacionadas construcción.

X		Archivo 16

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Revisado los documentos de componentes Técnicos, objeto de verificación aportados por el oferente, cumpliendo a cabalidad, puesto que fue subsanado dentro del término concedido, tal como se evidencia en la fecha y hora señalada en cuadro anterior, los documentos así: - El Personal Mínimo Requerido y/o equipo de trabajo, cumpliendo lo exigido como criterios de verificación por la entidad convocante.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.- NIT N°901.344.469-5**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**40**
Menor precio	40
FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General del Proponente	20
Profesionales: Equipo de trabajo	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	**10**
Total	**100**

RESUMEN DE EVALUACIÓN OFERENTES			
ITEM	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE 1**	
a) FACTOR ECONÓMICO (40/100) puntos La entidad a partir del valor de las ofertas asignara máximo CUARENTA (40) Puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento: **FACTOR ECONÓMICO** — **40** Menor precio — 40 Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: El valor máximo de 40 puntos se le asignara a la oferta con el precio más bajo, a las demás se le calificara por medio de una regla de tres inversas. Puntaje máximo= 40 puntos, para la oferta más baja. Puntaje otras ofertas= (Valor de la oferta más baja x 40) / Valor de la oferta.	**40**	**40**	
b) FACTOR TECNICOS (40/100) puntos La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUARENTA (40) PUNTOS, y se calculara de la siguiente tabla: **FACTOR TÉCNICO** — **40** Experiencia General del Proponente — 20 Profesionales: equipo de Trabajo — 20	**40**		
• **Experiencia General del Proponente (20/40)** Certificar máximo tres (3) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sea en INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, para entidades públicas y/o privadas, ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		**10**	
Experiencia en Contratos — **Puntaje**			

Entre 1 y 3 contratos	10		
Más de 3 contratos	20		
• **Experiencia del equipo de trabajo 20/40** El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida (Anexo Formato de Experiencia de Personal Propuesto).			**20**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100) Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.	**10**	**10**
COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100) De Conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen 55 SMMLV, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje mínimo del 4% teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos. por lo que el proponente que presente junto su oferta un mayor porcentaje obtendrá el puntaje más alto, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula: El proponente que ofrezca una compensación mínima del 4%, se le asignaran 10 puntos, de lo contrario obtendrá cero (0) puntos. Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.	**10**	**10**
TOTAL PUNTAJE			**90**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La sociedad denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT N°901.344.469-5**, representada legalmente por la señora **ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ**, identificada con cedula de

ciudadanía número 1.027.953.858, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, cumplen con los requerimientos exigidos y se encuentra habilitada para contratar, ya que ha subsanado con la presentación de los documentos arrimados a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II, conforme al término concedido en el traslado del informe de evaluación inicial publicado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II, el día seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo que, una vez subsanado el documento por parte del Oferente, se recomienda adjudicar y/o contratar con la sociedad denominada **GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S.**, Persona Jurídica, identificada con número tributario **NIT N°901.344.469-5**, de acuerdo con los criterios habilitantes y de evaluación de la **ORDEN DE COMPRAS, BIENES Y SERVICIOS NÚMERO EDUH-OC-006-2023**.

Se firma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **ORDEN DE COMPRAS, BIENES Y SERVICIOS NÚMERO EDUH-OC-006-2023**.

Dado en el Distrito Turbo, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Comité Evaluador Designados,

MÓNICA PATRICIA VALCARCEL PALENCIA
Designada de Rol Jurídico de la EDUH TURBO

JURGEN ANDRES OLIVO HERRERA
Designado P.U.E – Proyectos – Subgerencia Planeación de la EDUH TURBO

ROSAURA DEL CARMEN CÓRDOBA MATURANA
Designada Tesorera General – Subgerencia Administrativa y Financiera de la EDUH TURBO

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co